



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

VISTO, la Resolución N° 185/20, la Nota N° NO-2021-14269583-APN-ME de fecha 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Educación de la Nación, y las Resoluciones Rectorales N° 27/21 y 38/21; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N°185/20 se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N°297/20.

Que la situación epidemiológica nacional y local ha variado desde el dictado de las normas mencionadas.

Que, en el marco de la necesidad de contar con la autorización para llevar adelante actividades académicas presenciales, como salidas de campo y actividades prácticas y experimentales, se han presentado los protocolos ante el Ministerio de Educación de la Nación

Que el Ministro de Educación de la Nación mediante Nota N° NO-2021-14269583-APN-ME de fecha 18 de febrero de 2021 otorga su aval y conformidad a los protocolos presentados.

Que la Resolución Rectoral 38/21 aprueba los Protocolo de Higiene y Seguridad para actividades académicas experimentales en Laboratorios con presencialidad restringida, y el protocolo de higiene y seguridad para realizar actividades a campo (espacios abiertos).

Que la Facultad de Ingeniería, en virtud de lo establecido en la Resolución Rectoral 27/21, ha elaborado su 'Propuesta de protocolo específico' para realizar actividades experimentales académicas con presencialidad restringida en el ámbito de la Facultad

Que dicha propuesta fue aprobada por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UNCo. mediante nota N° 18/21 del 30 de marzo de 2021.

Que en virtud de lo indicado corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.

Por ello,

EL DECANO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADEMICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIOS CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA que como ANEXO I se incorpora a la presente para aplicación en todos los laboratorios y dependencias de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO (ESPACIOS ABIERTOS) que como ANEXO II se incorpora a la presente para aplicación en los espacios abiertos de los asentamientos y dependencias de la UNCo. y aquellas planificadas para desarrollar en espacios físicos que encuentren dentro del territorio de las Provincias de Rio Negro y Neuquén.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el caso que las autoridades sanitarias dispongan la modificación del estatus sanitario de la localidad de Neuquén Capital, se decidirá el inmediato cese de las actividades en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

ANEXO I

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADEMICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIOS, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA, EN LA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19

El presente protocolo tiene por objeto brindar un marco procedimental para la realización de actividades experimentales en relación con el ámbito académico de las distintas carreras de grado dictadas en el Facultad de Ingeniería (FAIN) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Quienes desarrollen actividades experimentales académicas en modalidad presencial asumen el riesgo inherente que supone llevar adelante prácticas en el contexto sanitario particular en el que nos encontramos. Por este motivo, resulta relevante llevar adelante prácticas que reduzcan el nivel de riesgo asociado. De allí la necesidad de contar con un protocolo que establezca los lineamientos generales para el desarrollo de estas actividades.

Es necesario que docentes y estudiantes conozcan en detalle el presente protocolo, por lo que se solicitará a las cátedras para leer conjuntamente el mismo y aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto.

SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIOS,

Las actividades prácticas y experimentales a desarrollar deberán contar con la correspondiente autorización de las autoridades de la UNCo. (Resol. Rectoral 0027/21). Se propenderá así al retorno a las actividades presenciales de manera gradual, teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas y de salud de la región y las características edilicias de los establecimientos de la FAIN.

SOBRE EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO A LA FAIN

Toda persona que ingrese al establecimiento deberá seguir los lineamientos estipulados en el PROTOCOLO ESPECIFICO PEF-001 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20).

SOBRE EL ESTUDIANTADO

Sólo se permitirá el ingreso de estudiantes para desarrollar las actividades autorizadas, debiendo enviar por mail, previo al ingreso, y una vez por cada semana que asista, la declaración jurada



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

DJPEF-001 (Res. 372 FAIN) al correo electrónico: sst@fain.uncoma.edu.ar. En todos los casos la circulación por las instalaciones se verá restringida, no siendo posible la realización de reuniones sociales o en grupos, en pasillos o espacios comunes.

SOBRE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En todo momento se deberá respetar el aforo informado en los distintos espacios. Para ello las cátedras deberán organizar comisiones de trabajo, quedando prohibido el intercambio de personas entre comisiones. Se recomienda reducir el contacto entre estudiantes de distintas comisiones, tanto dentro del establecimiento como fuera del mismo.

El trabajo en comisiones deberá estar separado en el tiempo, de modo tal de evitar que los grupos puedan entrar en contacto.

El testeo y las acciones a seguir ante posibles casos o casos confirmados de COVID-19 serán las estipuladas en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)

En relación con el trabajo en grupos, se recuerda que ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 toda la comisión deberá abstenerse de asistir a la actividad práctica hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2:

- De confirmarse un resultado positivo, toda la comisión deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y respetar el aislamiento de catorce días a partir de la última exposición con el caso confirmado. El equipo de cátedra y/o personal de laboratorio podrá continuar con sus actividades con los demás grupos, siempre y cuando no hubiera estado en contacto con la persona confirmada con COVID-19. El resto de los grupos y la totalidad de docentes podrán continuar con las tareas establecidas.

Si se descarta el contagio de COVID-19, todo el grupo o comisión se reintegrará a sus actividades según la organización preestablecida y lo indicado por la cátedra.

- Si en el transcurso de las actividades académicas experimentales en laboratorios algún integrante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera:
 - a) Aislar al integrante de la actividad que posee los síntomas en la sala del Consejo Directivo de la Facultad.
 - b) Dar aviso al 0800-333-1002.
 - c) Proceder de acuerdo a lo estipulado en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

AMBITOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA FAIN

El presente protocolo se aplicará a las actividades prácticas experimentales que se desarrollarán en los espacios físicos existentes en los edificios de la FAIN.

Se incluyen todas aquellas prácticas a desarrollarse en los Laboratorios y Gabinetes de Química, Física, Mecánica Aplicada, Electrotecnia, Ingeniería Civil y Geología y Petróleo. También se contempla dentro de este grupo las actividades experimentales académicas que se desarrollan en laboratorios de investigación de la FAIN, respetando la articulación y organización de turnos de uso del espacio con el responsable de cada laboratorio a fin de evitar superposiciones y concentración de personas.

A continuación, se detallan una serie de pautas de trabajo y manejo dentro de estos laboratorios que han sido elaboradas.

Instrucciones generales para todos los laboratorios

Estudiantes y docentes deberán:

1. Utilizar alcohol en gel o líquido (70%) para sanitizar manos y equipamiento antes de ingresar al espacio de prácticas y durante la práctica, cada vez que se considere necesario.
2. Utilizar en todo momento barbijo o tapaboca de manera correcta tapando boca y nariz. Realizar el cambio de barbijo una vez que se haya ingresado al espacio de trabajo. Será necesario así contar con un barbijo exclusivo para ser utilizado durante las prácticas y asegurarse el lavado y desinfectado luego de cada utilización.
3. Depositar sus pertenencias en los lugares indicados para tal fin, evitando amontonamiento o solapamiento entre las mismas.
4. Respetar el aforo estipulado en cada uno de los espacios de trabajo. El mismo estará indicado en el ingreso al espacio a utilizar
5. Evitar el contacto físico y respetar el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
6. Toser o estornudar en el pliegue del codo.
7. Evitar llevarse las manos a la cara, tocarse los ojos, la nariz y la boca.
8. Se aconseja reducir las conversaciones, ya que al hablar se expulsan gotas de saliva por la boca.
9. Evitar el uso de teléfonos celulares durante la actividad en los laboratorios, ya que los mismos representan un elemento de alto riesgo de contagio debido a que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia.
10. Reducir al mínimo la entrada y salida del espacio de práctica, durante el desarrollo de las actividades en el laboratorio. Si por causa de fuerza mayor se requiere salir del espacio de trabajo, se deberán higienizar las manos con alcohol o agua y jabón líquido, tanto al salir como al regresar.
11. Respetar los plazos establecidos para los trabajos prácticos. Para ello, se requiere puntualidad en el ingreso y egreso de los laboratorios.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

12. Se recomienda que cada persona disponga de un rollo de papel cocina o higiénico personal. Habrá tachos destinados para la disposición final del papel utilizado.
13. Respetar la constitución de las comisiones generadas, estando prohibido el intercambio de personas entre ellas.
14. Colaborar y contribuir con la limpieza y desinfección de espacios y elementos utilizados, cuando así lo solicite la cátedra o así se requiera según el tipo de actividad que se debe realizar.

Otras Instrucciones

- Cada laboratorio dispondrá de una planilla en la que se deberá registrar los datos de las personas que acudieron al espacio. La información a consignar será: fecha y turno, nombre, apellido, correo electrónico y número de teléfono. Estos datos serán completados por la persona encargada del laboratorio o por las personas que conforman la cátedra.
- La ventilación, desinfección y limpieza de equipamiento del laboratorio estará a cargo del docente responsable y deberá realizarse antes y después de la práctica experimental.
- Se limpiará con alcohol al 70% picaportes, mesadas, griferías, banquetas, computadora y escritorio. En caso que alguna superficie tenga polvo, la misma se limpiará previamente con agua y detergente y luego se procederá a la desinfección con alcohol al 70%.
- Durante el desarrollo del trabajo práctico se mantendrán abiertas las ventanas todo el tiempo y, cuando se requiera, también la salida de emergencia.
- Se deberá dejar un tiempo mínimo de 30 minutos entre un grupo de estudiantes y el siguiente, para ventilar y desinfectar el laboratorio, como así también desinfectar el equipamiento y material utilizado.

Ingreso al Laboratorio

- Docentes y estudiantes previo al ingreso deberán aplicarse alcohol en gel o al 70% en las manos con el dispensador colocado en el pasillo de ingreso.
- Se destinará un espacio para que el equipo docente y los estudiantes depositen sus pertenencias
- Los estudiantes ingresarán al laboratorio de a una persona por vez manteniendo la distancia de 2 m.

Trabajo en el laboratorio

- Para cumplir con el distanciamiento obligatorio el estudiantado deberá trabajar de forma individual, no pudiendo formarse subgrupos o comisiones de trabajo.
- Una vez que hayan ingresado los estudiantes al laboratorio los mismos se ubicarán en su lugar de trabajo. No se podrán colocar ni tocar objetos en las áreas de trabajo de otras personas.
- Una vez finalizado el trabajo práctico los materiales quedarán en los lugares de trabajo para proceder a su desinfección. En caso de haber utilizado guantes, los mismos se descartarán en el recipiente indicado.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

- Todas las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón una vez finalizada la práctica y antes de recoger sus pertenencias.

Egreso del laboratorio

- Tanto estudiantes como docentes buscarán de a una persona por vez sus pertenencias, para evitar infringir el distanciamiento- En caso de no permanecer posteriormente en instalaciones de la FAIN, podrán dejar el laboratorio por la salida de emergencia.

Elementos de limpieza y residuos

- El laboratorio siempre contará con los siguientes elementos de limpieza: alcohol en gel, jabón líquido, rollo de papel de limpieza, lavandina de 55g/L para hacer la dilución al 0,05 % y alcohol etílico al 70%. En cada oficina habrá un aspersor con alcohol al 70%.
- Una vez finalizada la práctica, los residuos se descartarán en una bolsa cerrada en el cesto de basura común.
- Las tareas de limpieza y desinfección de pisos, puertas y picaportes de los laboratorios estarán a cargo del personal de limpieza de la UNCo y se realizará una vez por día.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

ANEXO II

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADEMICAS EXPERIMENTALES DE CAMPO (EN ESPACIOS ABIERTOS), CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA, EN LA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO (ESPACIOS ABIERTOS)

El presente protocolo establece recomendaciones y medidas de prevención básicas para las actividades de campo consideradas esenciales para el desarrollo de actividades académicas, actividades de investigación y de extensión de la FAIN, con el fin de minimizar el riesgo de contagio y propagación del coronavirus (COVID-19). Las mismas deberán articularse con aquellas que determine cada institución u organización donde se realizan dichas actividades. En todo caso se deberán adoptar las medidas que resulten más restrictivas.

Estos principios generales están en línea con los expuestos en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)

Se recomienda que cada persona se desplace provista de un kit de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución de alcohol al 70% v/v, jabón, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos, tapabocas y/o máscara protectora).

Un docente será designado para controlar la temperatura de cada docente y estudiante como así también controlar que cada estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

1. No presentar síntomas compatibles con COVID-19, debiendo enviar la declaración jurada (Res. 372 FAIN).
2. Haber visto el video explicativo acerca de las medidas de higiene y seguridad (Anexo II de la mencionada Resolución).
3. Disponer de los elementos personales de protección: barbijo, sanitizante (alcohol en gel, alcohol al 70% o aerosoles desinfectantes).
4. Disponer de los elementos personales de trabajo: cuaderno, lápices, goma de borrar, regla, cámara fotográfica, lupa de mano. Todo lo que el docente haya indicado que el estudiante requiera para la actividad.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

5. En el caso de salidas de campo de muchas horas. Cada estudiante debe asegurarse de contar con sus propios insumos: agua, infusiones, comida, protector solar, sombrero, repelente, etc.

Para actividades de campo a realizarse dentro o fuera de las instalaciones de la FAIN deberá evitarse el uso de transporte público. El traslado deberá hacerse preferentemente en vehículos particulares y con una o dos personas por vehículo. Si el vehículo se debiera compartir con una segunda persona, ambos ocupantes deberán usar tapabocas o máscaras protectoras durante todo el viaje y el acompañante deberá sentarse en el asiento trasero del lado derecho (en diagonal al conductor) para tener mayor distanciamiento.

Para el transporte en combis o minibuses, los mismos tendrán como máximo una ocupación del 50% de su capacidad habitual, manteniendo el distanciamiento social recomendado.

En todos los casos se registrarán los asistentes a la actividad indicando además la forma de transporte y los/las compañeros/as de viaje. Además, se deberá contar con los permisos correspondientes para el desplazamiento a la localización final otorgado por la autoridad competente y se deberá dar aviso a la ART antes de la realización de la salida, de acuerdo a la normativa vigente en la Facultad.

Trabajo en la localización final (espacios abiertos)

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (R FI 372/20), se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con las actividades de campo en espacios abiertos.

- Se trabajará en grupos reducidos (máximo de 16 estudiantes) y subdivididos en grupos menores (4 estudiantes) que preferentemente correspondan con aquellos que viajan juntos.
- En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de 2 m lineales entre personas y evitar toda aglomeración. Deberán tener los tapabocas o máscaras protectoras colocados y usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.
- Evitar compartir elementos o herramientas entre diferentes personas. En caso de resultar imposible cumplir con las recomendaciones mencionadas, se deberá limpiar y desinfectar adecuadamente la herramienta/equipamiento.
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca y no compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, etc.).
- Se deberá preparar un depósito específico para el descarte de los guantes utilizados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN F.I. N° 187
NEUQUÉN, 30 de marzo de 2021

- Si en el transcurso de la salida de campo algún integrante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera:
 - a) la salida de campo deberá suspenderse de inmediato,
 - b) Si la actividad de campo se realizase dentro del área de la UNCo., se procederá a:
 - Aislar al integrante de la actividad que posee los síntomas en la sala del CD de la FAIN.
 - Dar aviso al teléfono 0800-333-1002.
 - Proceder de acuerdo a lo estipulado en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)
 - c) Si la actividad académica de la actividad de campo se realizase fuera del área de la UNCo. se procederá a:
 - Establecer una modalidad alternativa de traslado para evitar el contacto interpersonal.
 - Informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad.
 - Proceder de acuerdo a lo establecido en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)
- En caso de que alguno de los participantes de la salida de campo presente síntomas de COVID-19 durante los 14 días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PROTOCOLO ESPECIFICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTIVIDADES ESCENCIALES DE APLICACIÓN EN LA FAIN (Resolución FI 372/20)